



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**NITZA E. RAMIREZ RIOS ET AL  
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
PROMOVIDO**

**CASO NÚM.:** CEPR-RV-2018-0064

**ASUNTO:** Revisión Factura Formal.

**ORDEN**

El 26 de octubre de 2018, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó una Segunda Enmienda a Contestación a Revisión de Factura. La misma contiene dos mociones de desestimación. La primera alegación se relaciona a la Notificación de Querellas o Recursos mediante los cuales se inicie una Acción o Procedimiento Adjudicativo ante el Negociado al amparo de la Sección 3.05 del Reglamento 8543<sup>1</sup>. El segundo planteamiento alega incumplimiento de la Sección 3.03 del Reglamento 8543, la cual trata sobre Presentación de una Querella o Recurso mediante el cual se inicie una Acción o Procedimiento Adjudicativo ante el Negociado.

En vista de lo anterior, se **ORDENA** a la parte Promovente a exponer su posición en cuanto a los alegatos de desestimación que argumenta la Autoridad en su Segunda Enmienda a Contestación a Revisión de Factura. Se le concede al Promovente un término de diez (10) días para presentar su posición ante el Negociado.

En San Juan, Puerto Rico a 14 de noviembre de 2018.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon  
Oficial Examinador

<sup>1</sup> Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.




## CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 14 de noviembre de 2018 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon. Certifico además que e la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2018-0064 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: francisco.marin@prepa.com y a yoshied@hotmail.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica**  
Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez  
PO Box 363928  
San Juan P.R. 00936-3928

**Nitza E. Ramírez Ríos**  
432 Calle Tanamá  
Palacios del Río 1  
Toa Alta, P.R. 00953

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de noviembre de 2018.

  
María del Mar Cintrón Alvarado  
Secretaría